

Para efectos de este protocolo, se entenderá por droga los Psicofármacos, los Inhalables, la Pasta Base, la Marihuana, la Cocaína, el Tabaco y el Alcohol.

Psicofármacos: son sustancias químicas que actúan sobre el sistema nervioso central y que se usan para el tratamiento de los trastornos de la salud mental. Dificultan el desarrollo de tareas motoras y generan alteraciones de la memoria.

Inhalables: son sustancias líquidas o volátiles que desprenden vapores que son aspirados por la nariz o la boca. Se trata de elementos químicos, por lo tanto, de alta toxicidad. Las sustancias que más se usan como inhalables son la parafina, bencina, aerosoles, gas y pinturas, como así también disolventes y pegamentos. El uso de inhalables es muy tóxico para el organismo y puede provocar daño permanente al sistema nervioso central. Su consumo puede generar dependencia física y psíquica. Si se mezclan con alcohol u otras drogas aumentan el riesgo de alucinaciones y alteraciones de la conducta, lo que puede llevar a caídas y lesiones graves. Cuando el consumo es habitual, sus consecuencias pueden ser crónicas como daño al corazón, hígado, pulmones y riñones. Inmediatamente después del uso pueden presentarse convulsiones o muerte súbita por arritmia, fallas cardíacas o asfixia.

Pasta Base: La PBC es una sustancia muy adictiva. Esto porque la excitación y el bienestar que provoca son muy breves, lo que se acompaña inmediatamente de una fuerte sensación de angustia. Y evitarla es el motivo para seguir consumiendo PBC.

Cannabis Sativa, marihuana, yerba, macoña, ganya, pito, cuete, caño, porro, huiro.

Los efectos son de rápida aparición y varían según la dosis, el tipo de cannabis y el estado anímico y físico del individuo que la consume. Inicialmente pueden producir sensaciones placenteras de calma y bienestar, aumento del apetito, euforia, desinhibición, pérdida de concentración, disminución de los reflejos, ganas de hablar y reír, enrojecimiento de los ojos, aceleración del ritmo cardíaco, sequedad en la boca y garganta, dificultad para ejecutar procesos mentales complejos (rendir un examen, por ejemplo), alteraciones de la percepción temporal y sensorial, y puede disminuir la memoria a corto plazo. A ello le sigue una segunda fase de depresión y somnolencia. Puede provocar confusión, letargo, excitación, ansiedad, percepción alterada de la realidad y, de manera más inusual, estados de pánico y alucinaciones.

Cocaína: Sus efectos, ausencia de fatiga, sueño y hambre. Exaltación del estado de ánimo. Mayor seguridad en sí mismo. La persona se percibe como alguien sumamente competente y capaz, disminuyen las inhibiciones. Aceleración del ritmo cardíaco y aumento de la presión arterial. Aumento de la temperatura corporal y la sudoración. Reacción general de euforia e intenso bienestar. Ansiedad intensa y agresividad. Ilusiones y alucinaciones. Temblores y movimientos convulsivos. La sensación de bienestar inicial suele ir seguida por una bajada que se caracteriza por cansancio, apatía, irritabilidad y conducta impulsiva.

Nicotiana tabacum. Estimulante del sistema nervioso central (entre quienes fuman, también produce un efecto de "relajación"). El fumar tabaco puede traer diversos riesgos. Su consumo es particularmente perjudicial durante el embarazo y en la etapa amamantamiento. Su uso abusivo es causa de tabaquismo y dependencia física y psíquica. El tabaco perjudica seriamente la salud, provocando una serie de afecciones respiratorias (como bronquitis crónica, enfisema pulmonar), cardiovasculares (infartos), úlceras al estómago y distintos tipos de cáncer (al pulmón, bucal, de laringe, etc.).

1. Etapas del protocolo. El protocolo del Colegio San Blas considera las siguientes etapas.

A. Recepción y/o constatación del hecho o denuncia

- B. Recopilación de antecedentes y análisis de la información**
C. Resolución y toma de decisiones con medidas a adoptar.
D. seguimiento, Apoyo

| Etapas | Acciones | Plazo |
|---|---|--------------------------|
| Recepción de la Denuncia | Toda persona que trabaje en el Colegio tiene la obligación de dar aviso inmediatamente al Equipo Directivo del Colegio (Sostenedora, Director, UTP, Encargado de convivencia) , en caso de enterarse, por sí mismo o a través de terceros, de cualquier situación que revista carácter de porte o consumo de drogas. Si recibe el relato directamente, deberá acoger el relato de manera directa demostrando interés, empatía y comprensión a la persona que realiza la denuncia, dejando constancia escrita mediante hoja destinada para estos casos. En todo momento se debe manejar la información teniendo como eje orientador el debido resguardo a la dignidad de sus miembros y la reserva de la información que reciba. Responsable: Recipendario de la información, Equipo Directivo del Colegio (Sostenedora, Director, UTP, Encargado de Convivencia). | Día 1 |
| Recopilación de antecedentes | Una vez recepcionada la denuncia, el Equipo Directivo del Colegio , determinará la persona más adecuada para recopilar los antecedentes, teniendo en consideración múltiples factores orientados a que el estudiante se sienta seguro, protegido y acogido. Responsable: Equipo Directivo del Colegio (Sostenedora, Director, UTP). | Día 1-2 |
| Resolución y toma de decisiones con medidas a adoptar. | Con la información que se recopiló, el Equipo Directivo junto a otros profesionales intervinientes, como psicóloga, trabajador social, etc, determinará el curso de acción a seguir. En caso de ser necesario realizar denuncia ante organismos externos, esta se procederá a realizar inmediatamente concluida las etapas anteriores. Responsable: Equipo Directivo del Colegio (Sostenedora, Director, UTP) | Día 1-2 |
| Seguimiento y Apoyo | Una vez resuelta las etapas anteriores, se realizará un proceso de de seguimiento, orientación y apoyo a cada uno de los involucrados estableciendo acciones específicas para cada uno de los incumbentes. | Día 2-3 y días posterior |

2. Procedimiento a seguir frente a situaciones de consumo de alcohol y/o drogas al interior del colegio

Cualquier integrante del colegio que tome conocimiento o que sorprenda a un estudiante consumiendo o portando cualquier tipo de drogas o alcohol, en estado de ebriedad o con hálito alcohólico, en alguna de las dependencias del establecimiento y/o actividad formativa y/o representando al colegio, deberá seguir el procedimiento establecido en la etapas anteriores teniendo además las siguientes consideraciones:

1. Una vez finalizada la investigación, se citará al apoderado para que concurra al establecimiento, para entregar la información de lo ocurrido. El o los estudiante involucrado debe permanecer en el colegio hasta ser retirado personalmente por el apoderado.
2. La determinación de las medidas formativas a aplicar se hará conforme al Reglamento de convivencia.
3. En caso de que el hecho revista el carácter de delito, se estará al artículo 40 del Reglamento de Convivencia.

MEDIDAS PREVENTIVAS ESPECÍFICAS

La responsabilidad de la prevención en el consumo de drogas le cabe a la comunidad en su conjunto, no obstante el Colegio implementará acciones destinadas a la prevención del consumo de drogas

En primer lugar a través de la asignatura de Ciencias Naturales, se desarrollan unidades temáticas informativas y formativo preventivas relacionadas con esta materia. Se abordan factores de riesgo y de protección, el fortalecimiento de las características personales, las redes de apoyo y el cuidado del cuerpo.

Además el Colegio realizará charlas a los cursos de segundo ciclo, en alianza con las Policías respectivas, destinadas a la prevención. Por otra parte a través de entrevistas personales y reuniones grupales con los estudiantes se abordarán las temáticas concernientes a este tema. Por ultimo se implementarán los programas preventivos de SENDA.